

1 C O P I A :- "En la Ciudad de Cuenca, Provincia
2 del Azuay, República del Ecuador, a diez i nueve de Julio de mil
3 novecientos ochenta i ocho, ante mí Doctor Emiliano Feicán Gar
4 zón, Notario Público de este Cantón, compareció el señor Inge-
5 niero Ricardo Peña Payró, casado, en su calidad de Gerente Ge-
6 neral de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", le-
7 galmente autorizado conforme reza de los documentos justifi-
8 cativos de su personería que se insertarán. El compareciente
9 es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, ca-
10 páz ante la Ley para contratar i obligarse a quien da conocer
11 doy fe; e instruido en el objeto y resultados legales de la pre-
12 sente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntaria-
13 mente, expuso: Que por los derechos que representa otorga la
14 Elevación de Capital i Reforma de Estatutos de la Compañía "FA-
15 BRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", constantes de la Minuta que
16 me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
17 En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura
18 en la que conste la elevación de capital y consiguiente refor-
19 ma de estatutos de "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", de
20 conformidad con las cláusulas que siguen: PRIMERA: OTORGANTE.-
21 Comparece el Ingeniero Ricardo Peña Payró, en su calidad de Ge-
22 rente General de "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", cuyo
23 nombramiento se adjunta para que se incluya en la escritura.-
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A."
25 con domicilio en esta ciudad de Cuenca, y con un capital social
26 de cuarenta millones de sucres, surgió de la transformación de
27 "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co. Ltda.", perfeccionada se-
28 gún escritura que se otorgó en la Notaría Séptima de este Can-

Una

1 tón, a cargo del doctor Emiliano Feicán, el trece de Mayo de
2 mil novecientos ochenta y tres, y se inscribió en el Registro
3 Mercantil bajo el número ciento sesenta y cinco, el trece de
4 Septiembre de ese mismo año. Con posterioridad, "Fábrica de
5 Resortes Vanderbilt S.A." elevó su capital social a Ciento
6 Sesenta Millones de Sucres, mediante escritura otorgada en la
7 Notaría Séptima de este Cantón, el día veinte de Febrero de
8 mil novecientos ochenta i siete e inscrita en el Registro Mer
9 cantil bajo el número cincuenta y cuatro, el diez de Marzo del
10 mismo año. La compañía de responsabilidad limitada "Fábrica de
11 Resortes Vanderbilt Co. Ltda.", por su parte, fué el resulta
12 do de la transformación de "~~Vanderbilt Sociedad Anónima~~" ~~la~~
13 ~~cual se reconstituyó mediante escritura de fecha veinte y ocho~~
14 ~~de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Regis~~
15 ~~tro Mercantil bajo el número ocho, el veinte y dos de Junio~~
16 ~~siguiente, y se transformó en "Fábrica de Resortes Vanderbilt~~
17 ~~Co. Ltda.", por escritura de fecha tres de Septiembre de mil~~
18 ~~novecientos sesenta y nueve, inscrita bajo el número ciento u~~
19 ~~no, el dieciseis del mismo mes. Las dos escrituras últimamente~~
20 ~~mencionadas, fueron otorgadas también en la Notaría Séptima.~~
21 **SEGUNDA: ELEVACION DE CAPITAL.** Acatando una resolución toma
22 da por la Junta General de Accionistas reunida extraordinaria
23 mente y con el caracter de universal, el día dieciocho de Ma
24 yo de mil novecientos ochenta i ocho, ~~elevase nuevamente el ca~~
25 ~~pital social de "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", esta~~
26 ~~vez en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES para llegar a CUA~~
27 ~~TROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES en total. La elevación~~
28 ~~estará representada por doscientas ochenta mil acciones nomi~~

1 nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, como las an-
 2 teriores, y se paga íntegramente como sigue: a) Con cargo a
 3 Reserva Facultativa, ciento treinta y cinco millones setecien-
 4 tas noventa y dos mil doscientos cuarenta y nueve sucres, con
 5 diecisiete centavos; b) Con cargo a Reserva Legal, veinte y
 6 siete millones ciento ochenta y un mil ochocientos noventa y
 7 seis con cuarenta y tres centavos; y, c) Con cargo a Supe-
 8 ravit por Revalorización de Activos, ciento diez y siete mi-
 9 llones veinte y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro su-
 10 cres con cuarenta centavos. En razón de lo dicho, cada uno de
 11 los accionistas recibirá, en acciones liberadas, un valor i-
 12 gual al ciento setenta y cinco por ciento de lo que actualmen-
 13 te tienen. El detalle de la distribución de las nuevas accio-
 14 nes, y de las reservas y superavit con que se pagan, consta
 15 del cuadro adjunto que se insertará en la escritura como par-
 16 te integrante de esta minuta. Se deja constancia de que todos
 17 los accionistas son ecuatorianos.- CUARTA: REFORMA DE ESTA-
 18 TUTOS.- Cumpliendo con otra de las resoluciones de la propia
 19 junta general del dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta
 20 ta y ocho, reformase el artículo cuarto de los estatutos socia-
 21 les, de modo que su texto sea en adelante como sigue: ~~El ca-~~
 22 pital social es de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES,
 23 dividido en cuatrocientas cuarenta mil acciones nominativas
 24 y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el u-
 25 no hasta el cuatrocientos cuarenta mil inclusive.- Se servi-
 26 rá Usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de esti-
 27 lo necesarias para la completa validez de la escritura a otor-
 28 garse, y además de insertar el cuadro de suscripciones y pagos,

1 y el texto del acta de Junta General que se acompañan, trans-
 2 criba también, como documento habilitante, el nombramiento que
 3 legitima la personería del otorgante.- Cuenca, siete de Julio
 4 de mil novecientos ochenta i ocho.- J. Maldonado A.- Dr. Jor-
 5 ge Maldonado Aguilar, Abogado, Matrícula Número setenta y sie-
 6 te.- f). R.P.P.-".- Hasta aquí la Minuta que se agrega. En los
 7 mismos términos, bases i estipulaciones constantes de la Minu-
 8 ta inserta, la cual señor compareciente con el carácter con
 9 que interviene y por los derechos que representa la aprueba y
 10 ratifica en todas sus partes, deja elevado a escritura públi-
 11 ca para que surta sus efectos legales la Elevación de Capital
 12 y Reforma de Estatutos de la Compañía "FABRICA DE RESORTES VAN-
 13 DERBILT S.A.", detallados en dicha Minuta y en el Acta de Jun-
 14 ta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
 15 el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta i ocho, por
 16 transcribirse luego, advirtiéndosele de la obligación que tie-
 17 ne de hacer aprobar legalmente esta escritura, publicar su ex-
 18 tracto por la prensa y obtener su inscripción en el Registro
 19 Mercantil. Esta escritura se halla exenta de pago de impues-
 20 tos de conformidad con la Ley y porta el compareciente las cé-
 21 dulas respectivas.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -

22 T E S: "FABRICA DE RESORTES VENDERBILT S. A." SUSCRIPCIONES
 23 Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL A \$ 440'000.000,00

	Acciones	Paga con	Paga con	Paga con
	que	Reserva	Reserva	Superavit
ACCIONISTAS	<u>suscribe</u>	<u>Facultativa</u>	<u>Legal</u>	<u>Revalorización</u>
Peña Calderón				
Alfredo	131.040	63'550.772,61	12'721.127,53	54'768.099,86

si-

gue:

1	ACCIONISTAS	Acciones que suscribe	Paga con Reserva Facultativa	Paga con Reserva Legal	Paga con Superavit Revalorizaci6
3	Peña Calder6n				
4	Rafael	130.200	63'143.395,86	12'639.581,84	54'417.022,30
5	Hamilton Knowl				
6	ton Eric	13.720	6'653.820,21	1'331.912,92	5'734.266,87
7	Peña Ottati				
8	Roberto	840	407.376,75	81.545,69	351.077,56
9	Peña Payr6				
10	Ricardo	4.200	2'036.883,74	407.728,45	1'755.387,81
11	TOTALES :	280.000	135'792.249,17	27'181.896,43	117'025.854,40

Handwritten signature/initials

12 Cuenca, Junio catorce de mil novecientos ochenta y ocho.- El
13 Gerente f). R.P.P.".- "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S. A.-
14 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
15 DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-
16 En la ciudad de Cuenca, el dfa mi6rcoles diez y ocho de Mayo
17 de mil novecientos ochenta y ocho, a las diez y seis horas, vein-
18 te minutos, en el local de la empresa ubicado en el Parque In-
19 dustrial Machángara, se reune la Junta General Extraordinaria
20 Universal de Accionistas de "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.
21 A.", con la asistencia de los siguientes accionistas, que por
22 sus propios derechos representan: Alfredo Peña Calder6n, setenta
23 ta y cuatro mil ochocientos ochenta acciones; Rafael Peña Cal-
24 der6n, setenta y cuatro mil cuatrocientas acciones; Eric Hamil-
25 ton Knowlton, siete mil ochocientos cuarenta acciones; Ricardo
26 Peña Payr6, dos mil cuatrocientas acciones y, Roberto Peña Ota-
27 tti, cuatrocientas ochenta acciones.- Estando representadas,
28 por lo tanto, ciento sesenta mil acciones de un mil sures ca-

1 da una equivalente a ciento sesenta millones de sucres, que
2 constituye el ciento por ciento del capital social de la Com-
3 pafia, en vista de lo cual se declara legalmente constituida
4 la Junta General Extraordinaria Universal, que la preside el
5 Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, actuando de secreta-
6 rio, el Gerente General, Ingeniero Ricardo Peña Payró.- El Pre-
7 sidente manifiesta que el objeto de la reunión es tratar so-
8 bre los siguientes puntos: Uno) Aumento de Capital; y, Dos)
9 Reforma de Estatutos; se pone en consideración de los asistien-
10 tes la realización de la Junta General y los puntos a tratar-
11 se, quienes manifiestan su conformidad, pasando de inmediato
12 a tratar el orden del día.- AUMENTO DE CAPITAL:- El Presiden-
13 te expone que dadas las condiciones de iliquidéz que se vive
14 en el país, que dificulta la obtención de créditos, uno de los
15 factores principales que las instituciones financieras con-
16 sideran es el capital social de las empresas, por lo que es im-
17 portante proceder a un aumento del capital social de "Fábri-
18 ca de Resortes Vanderbilt S.A." en la suma de doscientos ochenta
19 millones de sucres, considerando las reservas que tiene la
20 empresa y el superávit por revalorización de activos, lo cual
21 deja a consideración de los accionistas.- Se delibera al res-
22 pecto, y por unanimidad se resuelve proceder al aumento del ca-
23 pital social en la cantidad de doscientos ochenta millones de
24 sucres, con lo cual el capital social llegará al monto de cua-
25 trocientos cuarenta millones de sucres; para dicho aumento se
26 capitalizará lo siguiente: veinte y siete millones ciento o-
27 chenta y un mil ochocientos noventa y seis sucres con cuaren-
28 ta y tres centavos de reserva legal, ciento treinta y cinco mi-

1 ilones setecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y nue-

2 ve sucres con diez y siete céntavos de reserva facultativa;

3 y, ciento diez y siete millones veinte y cinco mil ochocien-

4 tos cincuenta y cuatro sucres con cuarenta céntavos, de supe-

5 rávit por revalorización de activos. - REFORMA DE ESTATUTOS. -

6 A fin de armonizar los estatutos con el aumento de capital se

7 resuelve también reformar los estatutos de la Compañía en lo

8 que concierne al capital social. - Se autoriza a la administra-

9 ción a que por intermedio de sus representantes legales, pro-

10 ceda a los trámites legales pertinentes a fin de dar cumpli-

11 miento a lo resuelto en esta Junta General. - Por no haber o-

12 tro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, se pro-

13 cede a la redacción del Acta, la misma que leída es aprobada

14 en todas sus partes, firmando para constancia al pie de la mis-

15 ma, todos los accionistas presentes. - f). Alf. Peña C. - Alfre-

16 do Peña Calderón Presidente. - f). R.P.P. - Ricardo Peña Payró

17 Gerente - Secretario. - f). Eric Hamilton K. - Eric Hamilton

18 Knowlton. - f). Rafael Peña C. - Rafael Peña Calderón. - f). R.

19 P. O. - Roberto Peña Ottati. - ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE

20 CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT

21 S.A.", AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. - Cuenca, siete de

22 Julio de mil novecientos ochenta y ocho. - f). R.P. P. - Ricar-

23 do Peña Payró. GERENTE - SECRETARIO. " - "FABRICA DE RESOR-

24 TES VANDERBILT S. A. - CUENCA - ECUADOR. - Cuenca, Abril tres

25 de mil novecientos ochenta i ocho. - Señor Ing. Com. Ricardo

26 Peña P. Ciudad. - De mis consideraciones: Por intermedio de la

27 presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accio-

28 nistas de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A."

Cuatro

1 en sesión realizada el treinta de marzo de mil novecientos o-
2 chenta i ocho, tuvo el acierto de designar a usted para el car-
3 go de Gerente General de la Compañía por un período de dos a-
4 ños. De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de
5 la Escritura Pública de Transformación de la Compañía que fue
6 ra autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doc-
7 tor Emiliano Feicán Garzón en fecha trece de mayo de mil no-
8 vecientos ochenta y tres, e inscrita bajo el número ciento se-
9 senta y cinco el trece de septiembre del mismo año, le corres-
10 ponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía,
11 así como todas las demás facultades que se le conceden en di-
12 chos Estatutos. Usted se dignará inscribir el presente nombra-
13 miento, juntamente con su aceptación. Muy atentamente, f). Alf.
14 Peña C.- Alfredo Peña Calderón Presidente.- Dejo constancia
15 que en esta fecha he aceptado la designación como Gerente Ge-
16 neral de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S. A.",
17 en los términos que constan en la Nota de Nombramiento que an-
18 tecede.- Cuenca, abril tres de mil novecientos ochenta i ocho.-
19 f). R.P.P.- Ricardo Peña Payró.- CERTIFICO: Que la empresa in-
20 dustrial denominada "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S. A.",
21 representada por el señor Ingeniero Ricardo Peña Payró, se en-
22 cuentra afiliada a esta Cámara con fecha catorce de Noviem-
23 bre de mil novecientos sesenta y dos, registrada bajo el nú-
24 mero cero veinte y tres según consta de los archivos corres-
25 pondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en
26 el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.-Cuen-
27 ca, diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-
28 POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA, f). José Vélez S.- Dr. JO-

1 SE VELEZ SALAZAR, SECRETARIO-ABOGADO, P. Delegación del Secre-

2 tario.- (hay un sello).- CERTIFICO: Que la presente xeroxca-

3 pia es fiel al original que reposa en los archivos del REGIS-

4 TRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo, y que consta inscrito bajo

5 el número doscientos sesenta y cuatro con fecha diez y ocho de

6 Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- Cuenca, diez y nue-

7 ve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registra-

8 dor Mercantil del Cantón Cuenca.- F). R. Auquilla L.- (hay un

9 sello).- Los documentos transcritos se agregan.- Leído es-

10 te instrumento, íntegramente, al señor otorgante, por mí el

11 Notario, se ratificó en su contenido i firma conmigo, en uni-

12 dad de acto; Doy fe.- (firmado) R. Peña P.-C.C.010103572-3.-El

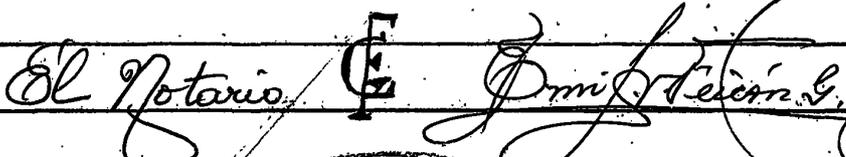
13 Notario Emil.V.Feicán G.-"Enmendado:407.728,45: Vale.- Enmend-

14 dado: 022.30: Vale.

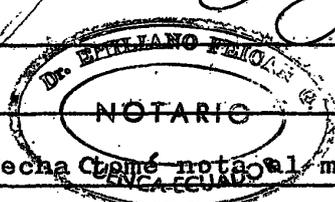
15 Se otorgó ante mí, en fe de ello

16 confiero esta PRIMERA COPIA, signada, firmada i sellada en la

17 Ciudad de Cuenca, en el día de su otorgamiento.

18 El Notario  Emiliano Feicán G.

19

20 

21

22 DOY FE: que en esta fecha ~~comé nota~~ al margen de la matriz que

23 contiene la escritura cuya copia antecede, así como al margen de

24 la escritura de constitución de la Compañía "VANDERBILT COMPA-

25 ÑIA ANONIMA" hoy "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", que esta

26 Compañía por la escritura primeramente indicada aumenta su capi-

27 tal en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES i reforma sus Esta-

28 tutos, habiéndose aprobado dicha escritura mediante la Resolución

número 86-3-1-1-179 expedida por el Intendente de Compañías de

Cuenca Dr. César Toral Vázquez en fecha de hoy. Cuenca

Cinco

1 ca. Agosto 5 de 1988.

2 EL NOTARIO

3 *Emiliano Feigan*



7

8 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 204 del REGISTRO -

9 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 88-3-1-1-1179; de -

10 la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu

11 ra. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,

12 15 DE AGOSTO DE 1988.-

13 *Rosario*

14 Dr. Rosalvo Auquilla Lucero

15 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

